



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SUB 001 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del contratista.
5.	El plazo estimado del contrato.
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8.	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9.	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10.	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12.	El Cronograma.
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP”.

1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Calle 18 Carrera 1ª, Barrio Arkabal de Espinal, Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El ITFIP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el ITFIP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP”.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 2o de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, esta última modalidad, creada mediante la ley 1474 de 2011, y apropiada en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”, Numeral 3.1 y literal i) numeral 2 del artículo 2, en concordancia con el artículo 41 del

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, se debe realizar una Selección Abreviada, Procedimiento de Subasta Inversa, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por el Instituto tolimense de formación técnica profesional ITFIP.

El régimen jurídico aplicable a la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** y al contrato que de aquel se derive, se registrará en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido pliego.

Así pues, teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

La vigencia de la licencia y el servicio de la plataforma, deberá ser mínimo de un (01) año.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se deben presentar las propuestas en los días y en las horas establecidas en el cronograma de actividades, a través del SECOP II, de acuerdo a las especificaciones que se encuentran en el anexo complementario del pliego de condiciones.

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$751.419.508) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Acuerdo Comercial	Inclusión ITFIP - Entidad Estatal	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el
-------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

		especial en aplicación de Acuerdo Comercial	igual o superior al valor del Acuerdo Comercial	Objeto y modalidad	Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI

9. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
(...)”

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

“**EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS**”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO SE puede limitar a Mipyme toda vez que supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	03 de febrero de 2025
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	03 de febrero de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	10 de febrero de 2025 Hasta las 11:59 pm
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	11 de febrero de 2025
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	11 de febrero de 2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	11 de febrero de 2025
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	12 de febrero de 2025 Hasta las 03:00 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	13 de febrero de 2025
Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	13 de febrero de 2025 Hasta las 07:00 pm
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	17 de febrero de 2025 hasta las 10:00 am.
Apertura de ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	17 de febrero de 2025 a las 10:10 am.
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	17 de febrero de 2025 a las 10:30 am.
Publicación del informe de verificación o evaluación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	18 de febrero de 2025

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Hasta el 21 de febrero de 2025
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta a las subsanaciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025
Apertura del sobre económico	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025 a las 10:00 AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025 a las 10:30 AM
Fecha de inicio subasta	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025 a las 11:00 AM
Fecha fin subasta	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025 a las 11:45 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	24 de febrero de 2025
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	25 de febrero de 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	25 de febrero de 2025

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso, podrán conocer los documentos del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Profesional Universitaria Grado 08

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa

Vo. Bo. Aspectos de Capacidad Jurídica
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S.
Asesor Externo - Contratación

Revisó y Vo.Bo.
AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO
Asesor Jurídica - ITFIP

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1